

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2025

RESOLUCIÓN FI N° 098 - D - 2025

Expte. N° 14.069/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las se tramita el abono de honorarios a la Lic. María Cecilia Cardozo por tareas de asesoramiento a esta Unidad Académica en el Proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME se convoca para su acreditación a todas las carreras de Ingeniería, indicándose por Decretos vigentes, que las carreras de grado serán acreditadas por la CONEAU cada tres (3) o seis (6) años.

Que a través de la RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME se modifica el artículo 4° de la resolución antes nombrada

Que el Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior – CPRES Noroeste tiene como fecha límite el 15 de Diciembre de 2025, para la presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación.

Que por lo antes expuesto fue necesario contar con el asesoramiento de la Lic. María Cecilia Cardozo, durante el pasado año 2024, para preparar lo requerido por la CONEAU.

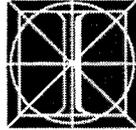
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobados los gastos en concepto de honorarios abonados en el Año 2024 a la Lic. María Cecilia CARDOZO – D.N.I. N° 29.164.527, por la suma total de \$ 4.249.508,44 (Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.069/24

QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), por tareas de asesoramiento brindadas a esta Unidad Académica, en el marco de la Acreditación de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.249.508,44 (Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUÁTRO CENTAVOS), al inciso 3.4.9: N.E.P., de los fondos de DECANATO, FF. 11 - FF. 12 y FF 16, según INOP N° 040/24 - 80/24 -166/24 - 237/24 – 309/24 – 368/24 - 449/24 - 528/24 652/24 – 732/24 y 822/24.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCIÓN FI N° **098** - D - 2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa